



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Comisión Evaluadora- EX-2021-03727325

---

### **COMISIÓN EVALUADORA**

DICTAMEN N° 10/2021 - Buenos Aires, 25/10/2021

Expediente N° 0004441/2021

EE: N° EX-2021-03727325- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 13/21

#### **I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISION**

- a) Silvina Emanuelli, Directora del Subsecretaría de Doctorado
- b) Alba Libertad Dominguez, Directora de la Subsecretaría de Investigación
- c) Martin Miguel Schiappacasse, Director de Fotografía

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13:

## **II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO**

Tramita el presente pedido la Dirección de Servicios Generales siendo el objeto de contratación la “adquisición de artículos de limpieza”.

## **III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y concordantes del Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13 artículo n°18 en el procedimiento seguido.

## **IV) CONVOCATORIA**

En la presente contratación directa nro.: 13/21 se han cursado invitaciones a SETENTA Y DOS (72) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad ([www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) – [comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar](mailto:comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar)), en Mercados Transparentes ([rrii@mercadostransparentes.com](mailto:rrii@mercadostransparentes.com)), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado ([uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)), Cámara Argentina de la Mediana Empresa ([comunicación@came.org.ar](mailto:comunicación@came.org.ar)), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ([info@camarampm.com.ar](mailto:info@camarampm.com.ar)), en Equipo Mutual Pyme ([info@mutualpyme.com](mailto:info@mutualpyme.com)) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en orden n° 19.-

## **V) EMPRESAS OFERENTES**

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 39, las siguientes empresas:

1. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.....\$ 1.277.188,30.-
2. MAXXILIMP S.R.L .....\$ 928.536,00.-
3. DITSA S.R.L .....\$ 976.812,00.-
4. JOSE LUIS DOMINGUEZ.....\$ 1.267.958,50.-
5. JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L.....\$ 1.217.875,15.-
6. 712 GROUP S.A.S.....\$ 1.630.927,00.-
7. VALOT S.R.L .....\$  
1.490.745,00.-

## **VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES**

La empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A (CUIT N° 30-71158542-3) ha

cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 40 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 69 (AFIP deudas).-

La empresa MAXXILIMP S.R.L. (CUIT N° 30-71246362-3) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 41 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 66 (AFIP deudas).-

La empresa DITSA S.R.L (CUIT N° 30-70838859-5) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 42 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 65 (AFIP deudas).-

La empresa JOSE LUIS DOMINGUEZ (CUIT N° 20-14807365-2) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 43 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 68 (AFIP deudas).-

La empresa JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L (CUIT N° 30-70930125-6) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 44 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 64 (AFIP deudas).-

La empresa 712 GROUP S.A.S (CUIT N° 30-71646931-6) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 45 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 63 (AFIP deudas).-

La empresa VALOT S.R.L (CUIT N° 30-60380823-8) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancias obrantes en órdenes n° 46 (AFIP inscripción), n° 62 (RUPUBA) y n° 67 (AFIP deudas).-

## **VII) INFORME TÉCNICO**

El informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales obrante en orden n° 71.-

## **VIII) EVALUACIÓN**

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.

1. **DESISTIR** de la adquisición del renglón nro. 8 por haberse cometido un error involuntario a la hora de formular el pedido de acuerdo a lo manifestado por el área requirente en orden n° 70.-
  
1. **DECLARAR** fracasados los renglones nro. 21 y 23 por falta de ofertas admisibles al mismo.-
  
1. **DESESTIMAR** la oferta en su totalidad de la firma JOSE LUIS DOMINGUEZ (CUIT N° 20-14807365-2) por no cumplir con la presentación de muestras solicitadas por la Facultad de los productos cotizados.-
  
1. **DESESTIMAR** la oferta en su totalidad de la firma 712 GROUP S.A.S. (CUIT N° 30-71646931-6) por acompañar garantía de oferta con error en la forma, presentando pagaré en vez de póliza, teniendo en consideración el monto, lo cual se enmarca en las causales de desestimación no subsanables de acuerdo a lo establecido por la Resolución 8240/13 en su artículo 93 inciso E.-
  
1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A (CUIT N° 30-71158542-3) correspondiente a los renglones n° 2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 24 y 25 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-
  
1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma MAXXILIMP S.R.L (CUIT N° 30-71246362-3) correspondiente a los renglones n° 1, 3, 4, 5, 7, 10, 17 y 18 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-
  
1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5) correspondiente a los renglones n° 1, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L (CUIT N° 30-70930125-6) correspondiente a los renglones n° 4, 14, 15, 16, 17 y 19 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) correspondiente a los renglones n° 7, 19 y 20 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

### IX) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 1**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 128.875,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 136.787,00
3.	VALOT S.R.L	\$ 253.689,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 2**, es el siguiente:

1.	DITSA S.R.L	\$ 63.768,00
----	-------------	--------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° **2 ALT**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 47.712,00
----	-------------------------------	--------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 3**, es el siguiente:

1.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 34.237,00
2.	DITSA S.R.L	\$ 34.425,00
3.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 36.704,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 4**, es el siguiente:

1.	DITSA S.R.L	\$ 16.345,00
2.	VALOT S.R.L	\$ 35.997,50

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 4 ALT**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 19.635,00.-
----	-------------------------------	----------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 5**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 89.538,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 129.158,00
3.	VALOT S.R.L	\$ 363.000,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 6**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 1.150,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 1.982,50

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 7**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 143.025,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 162.649,50
3.	DITSA S.R.L	\$ 163.500,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 9**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 90.000,00
2.	DITSA S.R.L	\$ 138.950,00
3.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 172.926,00
4.	VALOT S.R.L	\$ 214.170,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 10**, es el siguiente:

1.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 1.131,40
----	-----------------------------	-------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 11**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 5.040,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 7.788,20

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 12**, es el siguiente:

1.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 1.801,00
2.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 2.880,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 13**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 6.000,00
2.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 6.865,50
3.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 12.679,25

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 14**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 4.800,00
----	-----------------	-------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 15**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 2.300,00
----	-----------------	-------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 16**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 2.300,00
----	-----------------	-------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 17**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 789,90
----	-------------------------------	-----------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 18**, es el siguiente:

1.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 3.128,40
2.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 3.176,80

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 19**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 71.481,00
----	-------------------------------	--------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 20**, es el siguiente:

2.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 127.920,00
----	-------------------------------	---------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 22**, es el siguiente:

1.	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	\$ 18.780,00
----	-------------------------------	--------------

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°**

24, es el siguiente:

1.	DITSA S.R.L	\$ 2.241,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 3.801,30
3.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 2.640,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 25**, es el siguiente:

1.	MAXXILIMP S.R.L	\$ 20.520,00
2.	JUAN CARLOS CARDINALE S.R.L	\$ 23.944,00

**X) PREADJUDICAR** la presente por menor precio ajustado a pliego:

**A SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.(CUIT N° 30-71158542-3)**

Los renglones n° 1, 2 alt, 5,7,17,19,20,22 \$ 628.120,90.-

**A MAXXILIMP S.R.L (CUIT N° 30-71246362-3)**

Los renglones n° 6,9,11,13,14,15,16,25 \$ 132.110,00.-

**A DITSA S.R.L. (CUIT N° 30-70838859-5)**

Los renglones n° 4 y 24 \$ 18.586,00.-

**A JUAN CARLOS CARDINALE (CUIT N° 30-70930125-6)**

Los renglones n° 3, 10, 12, 18 \$ 40.297,80.-

**IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR:** SON PESOS OCHOCIENTOS DICECINUEVE MIL CIENTO CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$819.114,70) IVA incluido.-

**COMISIÓN EVALUADORA.**

